



H. Cámara de Diputados de la Nación



"2017 Año de las Energías Renovables"

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA

31 MAR. 2017

Proyecto de ley SEC: 9 N° 1302 HORA 1505

**El Senado y la Cámara de Diputados...**

**SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°: Declárese Monumento Histórico Nacional al edificio de la Escuela Normal "Juan Bautista Alberdi" ubicada en la Avenida General Paz 488 esq. Humberto Primo de la ciudad de Córdoba, en la Provincia del mismo nombre.

Artículo 2°: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, de conformidad a lo establecido por las leyes N° 12.665 y N° 24.252, instrumentará lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3°: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y De Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado por el artículo 1° de la presente Ley con la referencia Monumento Histórico Nacional.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

LIC. OLGA MARÍA RISTA  
DIPUTADA DE LA NACIÓN



# Proyecto de ley

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto tiene por objeto declarar como Monumento Histórico Nacional al edificio de la Escuela "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Córdoba como manera de reconocer su valor cultural, arquitectónico e histórico, ya que se trata de un exponente de la política de educación y construcción edilicia de los "templos del saber" de fines del siglo XIX.

Con la promulgación de la Ley de Educación de fines de ese siglo, se construyeron una serie de escuelas diseñadas de manera que hubiera un cierto lujo en su estructura como manera de honrar la importancia del aprendizaje y el conocimiento, y en la ciudad de Córdoba existen varios emblemas de esta tendencia que merecen el cuidado y reconocimiento máximo por parte del Estado Nacional.

Algunos de éstos son las ya centenarias Escuelas Normales "Alejandro Carbó", Escuela "Jerónimo Luis de Cabrera", cuyos edificios han sido declarados Monumento Histórico Nacional, y las "Gobernador José Vicente de Olmos" y "Juan Bautista Alberdi" representativas a su vez de arquitectura clásica italiana del siglo XIX.

Estos edificios tienen no sólo un valor cultural por su belleza y características arquitectónicas sino también por su importancia histórica. El hecho de que la Escuela Juan Bautista Alberdi siga funcionando hasta el día de la fecha para su propósito original es a su vez destacable y debemos asegurar que esto pueda mantenerse en el futuro preservando su integridad edilicia y resignificando su valor cultural al declararla Monumento Histórico Nacional.

En palabras de Carlos Page, gran estudioso del tema, "la resolución técnica apelaba a la utilización de materiales de primera calidad, mientras que en los aspectos funcionales se recurría al sentido común de ubicar las aulas lejos de la calle, los baños apartados de estas últimas y amplios patios para una adecuada recreación. Pero la belleza artística de una obra arquitectónica de importancia estaba siempre presente evidenciando el valor pedagógico que ella tenía y la sensibilización hacia el arte que se propiciaba. (...)El arquitecto Morra, diseñador de la Escuela Alberdi definió con precisión como debían funcionar estos edificios de disciplina severa dando fundamentos de reformas propias de los higienistas y sanitaristas del momento. Tanto él como los proyectistas de su tiempo se



# Proyecto de ley

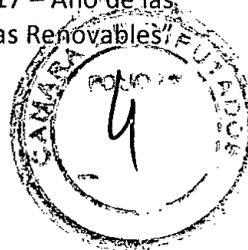
basaron en los reglamentos edilicias de los países más avanzados en la materia como Inglaterra y Bélgica".

En lo referido a su diseño interior, el edificio de la Escuela se caracteriza por "la introducción de nuevos materiales que modificaron las posibilidades tecnológicas con el seriado industrial que incorporaba vigas con perfiles normalizados en hierro, columnas de fundición con bases y capiteles, rejas o barandas de distintos usos"(...) "Los interiores tuvieron una relativa ornamentación que se realiza con las escaleras de ingreso emulando un lenguaje imperial con peldaños de mármol blanco y barandas de hierro ricamente forjado".

Dado su significado para nuestra historia educativa, y con sus muchos atributos estéticos e innovaciones en su construcción, consideramos vital que sea reconocido el enorme significado de que no sólo se mantenga y conserve este patrimonio sino que siga dedicándose al noble fin de la educación de nuestros jóvenes.

Por todo esto, les pido a mis pares que acompañen este proyecto de Ley para declarar Monumento Histórico Nacional en los términos de la Ley 24265 al edificio de la Escuela "Juan Bautista Alberdi".

  
LIC. OLGA MARÍA RISTA  
DIPUTADA DE LA NACIÓN



# Proyecto de ley

## Información Anexa

DATOS DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

### UBICACIÓN

Provincia: CÓRDOBA

Departamento: CAPITAL

Localidad: CÓRDOBA

Código Postal: 5000

Dirección: Av. Gral. Paz Nº 490 esquina Humberto Primo

Carta IGM: DATOS CATASTRALES 04-02-030-001-00000

Sup. Lote: 7.184 m<sup>2</sup> Sup. Cubierta 6.090 m<sup>2</sup>

Número de pisos: DOS

DATOS LEGALES Propietario Original y actual: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA AUTOR Y DATACIÓN Arquitecto Carlos Morra (Italia 1854-Argentina 1926) Ley Nº 1612 del 9 de Octubre de 1902

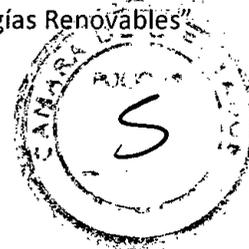
Modificaciones: De tipo funcional adaptadas a nuevos requerimientos pedagógicos.

Uso Original: ESCUELA GRADUADA SUPERIOR NORMAL DE NIÑAS (Hasta 1933)

Uso actual: Escuela Nivel Primario

Situación Ambiental: Se sitúa en el centro de la ciudad de Córdoba ocupando parcialmente la manzana inscripta entre las Avenida General Paz, al oeste, calles La rioja, al sur, Rivera Indarte al este y Humberto Primo al norte (se adjunta plano catastral).

Técnica constructiva: Mampostería de ladrillos y estructura de perfilería de hierro para el entrepiso y techos. Columnas de fundición. Elementos de Interés: El gran frontón de ingreso que sobresale del volumen total. La sucesión de ritmadas pilastras con capiteles corintios donde se esculpe el acanto y que va remarcando las grandes aberturas con baquetillas a la manera inglesa, que rematan en arco en el segundo nivel. Un pesado basamento y el almohadillado en las esquinas se suman a una serie de elementos ornamentales como las simuladas acroteras en los vértices y extremos del frontón, la decoración de las claves en los arcos, medallones y un prolijo denticulado en la cornisa y hasta una inscripción alusiva.



# Proyecto de ley

Para los datos históricos de estos fundamentos fue utilizado como bibliografía el trabajo de PAGE, Carlos A, "Los simbólicos edificios de las Escuela Normales de Córdoba (Argentina) CONICET-UNC. Página Web: [www.carlospage.com.ar](http://www.carlospage.com.ar)

## PLANILLA COMPLEMENTARIA DE PLANO DE MANZANA

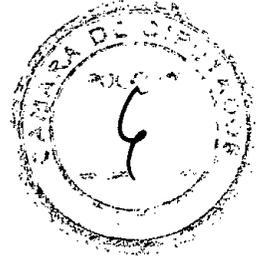
NOMENCLATURA  
CATASTRAL

DISTRITO	04
ZONA	02
MANZANA	030

CPC: CENTRAL

Barrio: CENTRO

Nro. do parcela	Mza oficial	Lote oficial	Sup (m2)	Dirección del inmueble	Estado / Destino	Expedientes asociados	Antecedentes legales	Situación	Fecha do alta	Observaciones
1	S/N		7184,32	AV GRAL PAZ 490				DEFINITIVA		
2	S/N		1007,87	RIVERA INDARTE 467				DEFINITIVA		
3	S/N		1007,87	RIVERA INDARTE 457				DEFINITIVA		
4	S/N		480,66	RIVERA INDARTE 439				DEFINITIVA		
5	S/N		202,51	RIVERA INDARTE 425 RIVERA INDARTE 429				DEFINITIVA		
6	S/N		174,24	RIVERA INDARTE 415 (PH 1) RIVERA INDARTE 417 (PH 2) RIVERA INDARTE 419 (PH 3)	PH (3 un.)			DEFINITIVA		
9	S/N		359,4	LA RIOJA (PH 1) LA RIOJA 118 (PH 2 a PH 6) LA RIOJA 122 (PH 7) LA RIOJA 118 (PH 8) LA RIOJA 122 (PH 9 a PH 10)	PH (10 un.)			DEFINITIVA		
10	S/N		461,7	LA RIOJA 128 (PH 1) LA RIOJA 126 (PH 2) LA RIOJA 124 (PH 3)	PH (3 un.)			DEFINITIVA		
11	S/N		500	LA RIOJA 136				DEFINITIVA		
12	S/N		650,65	LA RIOJA 146				DEFINITIVA		
13	S/N		600	LA RIOJA 156 (PH 1 a PH 4)	PH (4 un.)			DEFINITIVA		
15	S/N		216,5	LA RIOJA 178				DEFINITIVA		
16	S/N		148,75	AV GRAL PAZ 402 (PH 1 a PH 4) AV GRAL PAZ 402 (PH 6 a PH 7)	PH (6 un.)			DEFINITIVA		
18	S/N		453,262	AV GRAL PAZ 426 (PH 1) AV GRAL PAZ 428 (PH 2 a PH 6)	PH (6 un.)			DEFINITIVA		
19	S/N		768,46	AV GRAL PAZ 440 (PH 1 a PH 9)	PH (9 un.)			DEFINITIVA		
22	S/N		342,94	AV GRAL PAZ 460 (PH 2) AV GRAL PAZ 462 (PH 9 a PH 22)	PH (15 un.)			DEFINITIVA		
23	S/N			LA RIOJA 108 (PH 1) RIVERA INDARTE (PH 2) LA RIOJA 106 (PH 3 a PH 4) RIVERA INDARTE (PH 5 a PH 7) LA RIOJA 108 (PH 8) RIVERA INDARTE (PH 9 a PH 11)	PH (11 un.)			DEFINITIVA		
24	S/N		1212,61	AV GRAL PAZ 404 (PH 1) AV GRAL PAZ 406 (PH 2) AV GRAL PAZ 408 (PH 3) AV GRAL PAZ 412 (PH 4) AV GRAL PAZ 410 (PH 5) LA RIOJA 166 (PH 6) AV GRAL PAZ 418 (PH 7 a PH 72)	PH (72 un.)			DEFINITIVA		
25	S/N		886,12	AV GRAL PAZ 456				DEFINITIVA		



# Proyecto de ley

Documento diseñado y desarrollado por la Dirección de Catastro; propiedad intelectual de la Municipalidad de Córdoba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio de los datos sin autorización previa; en su caso se ejercerán las acciones legales correspondientes. Es un documento OFICIAL, sólo si cuenta con sello original de la Dirección de Catastro o sus Divisiones en los CPC.

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/17

Ord	Ordenanza	M	Mensura	MPosPH	Mensura de Posesión de PH
Dec	Decreto	MPos	Mensura de Posesión	MS	Mensura y Subdivisión
Res	Resolución	MPar	Mensura Pardal	ML	Mensura y Loteo
Expte	Expediente	MU	Mensura y Unión	VEP	Verificación del Estado Parcelario
Mun	Municipal	MUS	Mensura, Unión y Subdivisión	DLR	Determinación de Línea de Ribera
Pdal	Provincial	MUSPH	Mensura, Unión y Subdivisión en PH	ITE	Informe Técnico Externo
Parc	Parcela	MFU	Mensura y Futura Unión	ITI	Informe Técnico Interno
un	Unidades de PH	MSFU	Mensura, Subdivisión y Futura Unión	Serv. de Paso	Servidumbre de Paso
PH	Regimen de Propiedad Horizontal (Ley Nac. 13.512)	MSPH	Mensura y Subdivisión en PH	Serv. Admin.	Servidumbre Administrativa

  
Dirección de Catastro  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

<http://cpe-catastro2/parcelarios/PlanillaPlanoManzana.aspx?guid=e9221107-857a-4b4...> 15/03/2017

Planilla Plano de Manzana

Page 2 of 2

L	Loteo	ModiPH	Modificación de Subdivisión en PH	SPH	Subdivisión en PH
		MUSFU	Mensura, Unión y Subdivisión para Futura Unión		

